

SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO – SALAMANCA. TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

Provincia: Valladolid

Abril 2021

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ETRS 89



E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. MEMORIA	1
1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO.....	1
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA.....	1
1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.....	1
1.4. AFECCIONES.....	2
1.5. EXPROPIACIÓN	2
1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	3
1.7. OCUPACIONES TEMPORALES	3
1.8. PLANOS PARCELARIOS	3
1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	4
1.9.1. Metodología.....	4
1.9.2. Precios unitarios.....	5
2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	5
2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	5
3. PLANOS.....	10
3.1. PLANO DE SITUACIÓN	10
3.2. PLANOS DE CONJUNTO (PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL).....	10
3.3. PLANOS DE TRAZADO	10
3.4. ORTOFOTOPANOS	10
3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES.....	10

1. MEMORIA

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

La Línea ferroviaria Medina del Campo – Salamanca va a pasar de ser del tipo Convencional a ser de Velocidad Alta, a 200 Km/h, para lo cual se va a electrificar y eliminar los pasos a nivel existentes en toda la línea.

Para las actuaciones a realizar hay que tener en consideración la consecuencia que tiene electrificar la línea en el paso superior PS 21/009 de la carretera VA-801, ya que debe ser demolido, pues no cumple gálibos verticales en el caso de una línea electrificada.

El principal condicionante considerado para suprimir el paso a nivel es el de garantizar la permeabilidad transversal tanto del tráfico de vehículos, como el de peatones, que actualmente cruzan el paso a nivel, asegurando las comunicaciones existentes en el ámbito de este.

Otros condicionantes tenidos en consideración para definir las actuaciones son afectar lo mínimo posible tanto a viales existentes, como a servicios urbanos y parcelas, diseñar los distintos elementos que se definen en el proyecto según la legislación y normativa existente en cada caso, y mantener el tráfico de vehículos

y peatones a través del paso a nivel mientras se construyen los elementos definidos en el proyecto.

Se adopta como mejor solución para el tráfico rodado una serie de actuaciones que incluyen la construcción de un tramo de nuevo vial con un Paso Superior sobre el ferrocarril en el P.K. aproximado 20/970 de uso exclusivo para vehículos; un camino para la maquinaria agrícola que permita el cruce sobre el ferrocarril, mediante el paso superior existente 21/660, y la reposición de los enlaces existentes entre la carretera VA-801 y el Camino Palomar y el Camino del Cementerio, ya que quedan afectados por la modificación del vial.

De esta forma se asegura el cruce de todo tipo de vehículos a través de la línea férrea mediante el nuevo vial y paso superior, excepto la maquinaria agrícola que cruzará por el PS 21/660 gracias al camino proyectado. Además, se mantiene el enlace del Camino Palomar con la VA-801 gracias a la reposición proyectada.

Para los viandantes se construirá una pasarela peatonal en el entorno del paso a nivel a eliminar. De esta forma se repone de la forma más natural posible el cruce que los peatones hacen a la vía férrea mediante el paso a nivel.

Las actuaciones principales se completan con una situación provisional para la carretera VA-801, de forma que se pueda mantener el tráfico de vehículos mientras se construye su nuevo tramo y paso superior; el levante del paso a nivel; la demolición del paso superior 21/009, ya que como se ha dicho con anterioridad no cumple gálibos necesarios cuando se electrifique la línea ferroviaria; y la demolición del tramo de carretera rectificado, ya que queda en desuso.

1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente proyecto de construcción se refieren a la “SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO – SALAMANCA. TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN)”

Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Carpio, provincia de Valladolid, Comunidad Autónoma de Castilla y León.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. ORIGEN/P.K. FINAL	HOJA ORIGEN/ HOJA FINAL
CARPIO	CASTILLA Y LEÓN	21/297	HOJA 1/HOJA 4

1.4. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el presente Proyecto se considerarán las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados. Se han definido unas afecciones, según criterios suministrados por las empresas titulares y definidos en el correspondiente anejo de Servicios Afectados:

	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
LÍNEAS ELÉCTRICAS	9 m ² /apoyo	Banda de 2 m a cada lado del eje	Sector circular de 6 m de radio

SUMINISTRO	RURAL / URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
saneamiento	Conducción de PVC Ø200mm	Banda de 1m a cada lado del eje	Banda de 1m a cada lado del eje
saneamiento	Colector de HA (subterránea)	Banda de 1m a cada lado del eje	Banda de 1m a cada lado del eje

1.5. EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que

tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones de artículos del citado reglamento.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

En proyectos de plataforma, en general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el RD Legislativo 2/2008 de 20 de junio) por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 metros para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación.

Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Fomento siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio de público pueda ser inferior a 2 metros.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 23.424 m², de los cuales 20.361 m² (86,92%) corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y 3.063 m² (13,08%) como urbanizados.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este proyecto, se detalla en el siguiente cuadro por clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	URBANIZADO m2	TOTAL m2
CARPIO	20.361	3.063	23.424

Debe significarse que no existen edificaciones afectadas por las obras del presente proyecto.

1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

En los planos parcelarios se indica el motivo de la imposición de servidumbres.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de 842 m², con el siguiente desglose por clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	URBANIZADO m2	TOTAL m2
CARPIO	729	113	842

1.7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras

contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

El tiempo de ocupación de dichos terrenos será de 14 meses.

Se ocupan 3.746 m² de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	URBANIZADO m2	TOTAL m2
CARPIO	1.739	2.007	3.746

1.8. PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualesquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de la Oficina Virtual de Catastro del M^o de Economía y Hacienda en Valladolid, de las

informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1000 (Original A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

La identificación de fincas en planos se realiza mediante un cajetín subdividido en dos partes; en la parte superior contiene el número de orden completo y en la parte inferior la referencia catastral completa con los 20 dígitos para el URBANIZADO y subdividida nuevamente en dos partes, a la izquierda el número de polígono y a la derecha el número de parcela para el suelo rural.

Las parcelas se identifican con su número de orden compuesto por: la letra X asignada a los proyectos de supresión de pasos a nivel, guión, 2 dígitos para el código de la provincia, punto, 4 dígitos para el código municipal asignado por el INE, guión, 4 dígitos para el número de las afectadas dentro de cada municipio, polígono, parcela o referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc..)

1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa. Se tendrán en cuenta las modificaciones a la Ley del Suelo publicadas en el BOE de fecha 30/09/2015, en la Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural.

En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

- Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.
- Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.
- Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

En cuanto a las servidumbres:

- Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.
- En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.
- En el caso de terrenos incluidos en URBANIZADO, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

En cuanto a las ocupaciones temporales:

- Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan

restituirla a su estado primitivo...”, obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

- Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se puede estimar de forma directa sin más que aplicar como porcentaje de valor al unitario correspondiente al pleno dominio la propia tasa de capitalización vigente para el uso determinado, obteniendo el unitario a indemnizar por m² y año de ocupación temporal. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del vuelo existente.
- En el caso de terrenos incluidos en URBANIZADO, se estima que el porcentaje a aplicar sobre el valor de los terrenos ocupados temporalmente, equivale al tipo de capitalización recomendado en cada momento según los índices publicados por el Banco de España en cada caso de tipo de URBANIZADO.

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se obtendrán los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de la Oficina Virtual de Catastro del M^o de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc...), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

TERMINO MUNICIPAL DE CARPIO

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	AFECCIONES (m2)			TOTAL	NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO
	POLÍGONO	PARCELA							EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			
X-47.0357-0001	3	5243	MARCOS CALLES, EMILIO MN DESONOCIDO 47470 CARPIO (VALLADOLID)	MARCOS CALLES, EMILIO MN DESONOCIDO 47470 CARPIO (VALLADOLID)	3863		C-01	LABOR O LABRADÍO SECANO	3315	0	0	3315	RURAL	1
X-47.0357-0002	3	9023	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	663		VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	640	0	0	640	RURAL	1
X-47.0357-0003	3	5244	RODRIGUEZ NAVAS, FAUSTO CL EL MORAL 4 47470 CARPIO (VALLADOLID) RODRIGUEZ NAVAS, RICARDO CL MAYOR 107 Pt:5 46940 MANISES (VALENCIA)	RODRIGUEZ NAVAS, FAUSTO CL EL MORAL 4 47470 CARPIO (VALLADOLID) RODRIGUEZ NAVAS, RICARDO CL MAYOR 107 Pt:5 46940 MANISES (VALENCIA)	10220		C-01	LABOR O LABRADÍO SECANO	824	0	0	824	RURAL	1
X-47.0357-0004	3	5248	ANTONIO GARCIA, JOSE MANUEL CL GENERAL FRANCO 65 47470 CARPIO (VALLADOLID) ANTONIO GARCIA, ALEJANDRO CL GENERALISIMO 65 47470 CARPIO (VALLADOLID) CHICO ESTEBAN, MARIA TERESA CL GENERALISIMO 65 47470 CARPIO (VALLADOLID) MARCOS RODRIGUEZ, MATILDE CL GENERAL FRANCO 65 47470 CARPIO (VALLADOLID)	ANTONIO GARCIA, JOSE MANUEL CL GENERAL FRANCO 65 47470 CARPIO (VALLADOLID) ANTONIO GARCIA, ALEJANDRO CL GENERALISIMO 65 47470 CARPIO (VALLADOLID) CHICO ESTEBAN MARIA, TERESA CL GENERALISIMO 65 47470 CARPIO (VALLADOLID) MARCOS RODRIGUEZ, MATILDE CL GENERAL FRANCO 65 47470 CARPIO (VALLADOLID)	23801	0-22304	C-01	LABOR O LABRADÍO SECANO	1926	174	91	2191	RURAL	1
X-47.0357-0005	3353002UL2635S0001JH		PUENTE ANTONIO, TERESA DOLORES PS CANALEJAS 161 PI:06 Pt:A 37008 SALAMANCA (SALAMANCA) ANTONIO GARCIA, ROSA CL VILLANUEVA 35 PI:03 Pt:C 47013 VALLADOLID [VALLADOLID] ANTONIO GARCIA, MARIA EUGENIA CL JUAN DE VALLADOLID 6 PI:02 Pt:A 47014 VALLADOLID [VALLADOLID] ANTONIO GARCIA, JOSE MANUEL CL GENERAL FRANCO 65 47470 CARPIO [VALLADOLID] ANTONIO GARCIA, MARIA PILAR AV PRINCIPE DE ASTURIAS 60 PI:03 Pt:D 33212 GIJON [ASTURIAS]	PUENTE ANTONIO, TERESA DOLORES PS CANALEJAS 161 PI:06 Pt:A 37008 SALAMANCA (SALAMANCA) ANTONIO GARCIA, ROSA CL VILLANUEVA 35 PI:03 Pt:C 47013 VALLADOLID [VALLADOLID] ANTONIO GARCIA, MARIA EUGENIA CL JUAN DE VALLADOLID 6 PI:02 Pt:A 47014 VALLADOLID [VALLADOLID] ANTONIO GARCIA, JOSE MANUEL CL GENERAL FRANCO 65 47470 CARPIO [VALLADOLID] ANTONIO GARCIA, MARIA PILAR AV PRINCIPE DE ASTURIAS 60 PI:03 Pt:D 33212 GIJON [ASTURIAS]	5477			SUELO SIN EDIF.	569	113	1332	2014	URBANIZADO	1

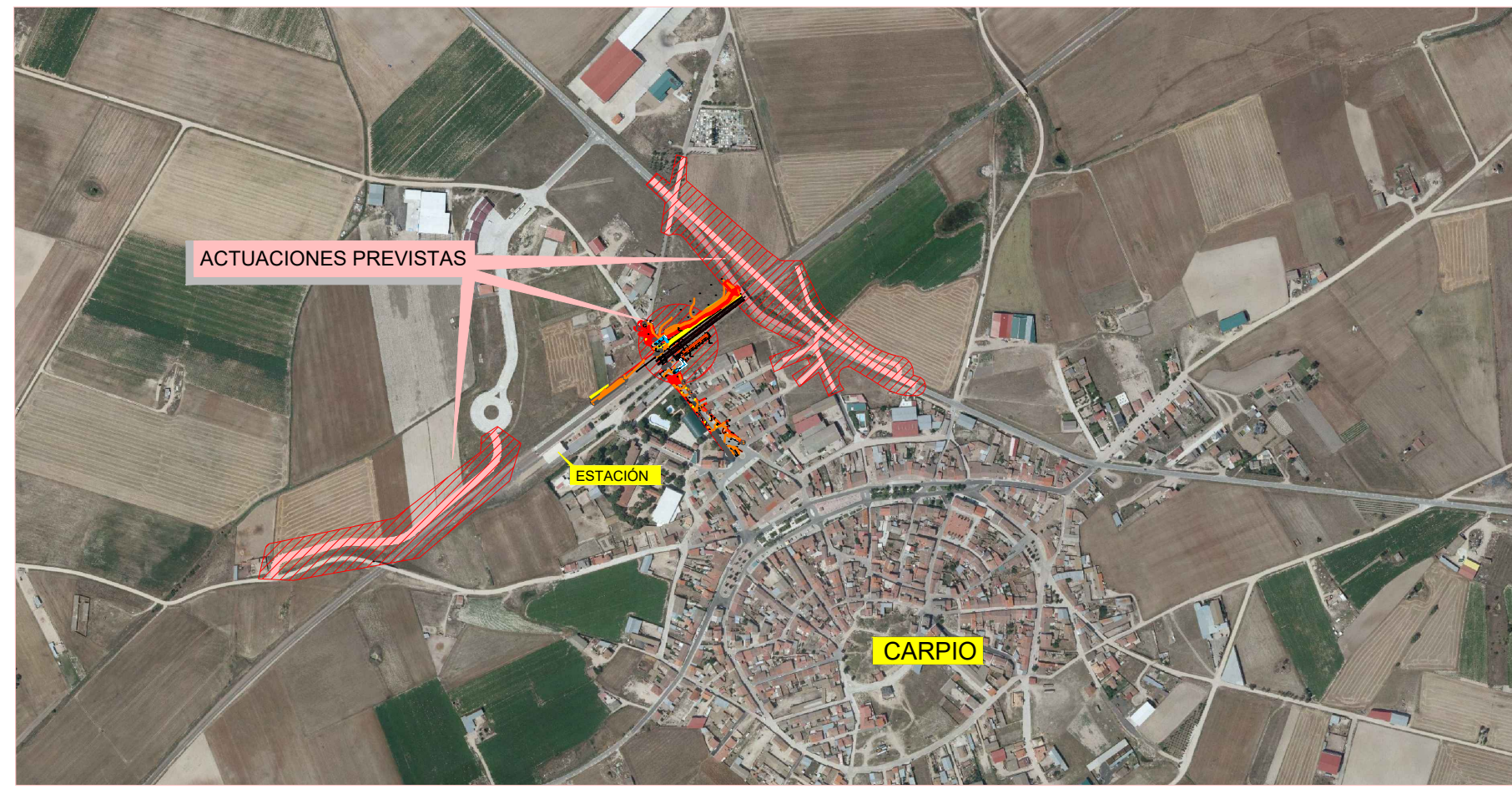
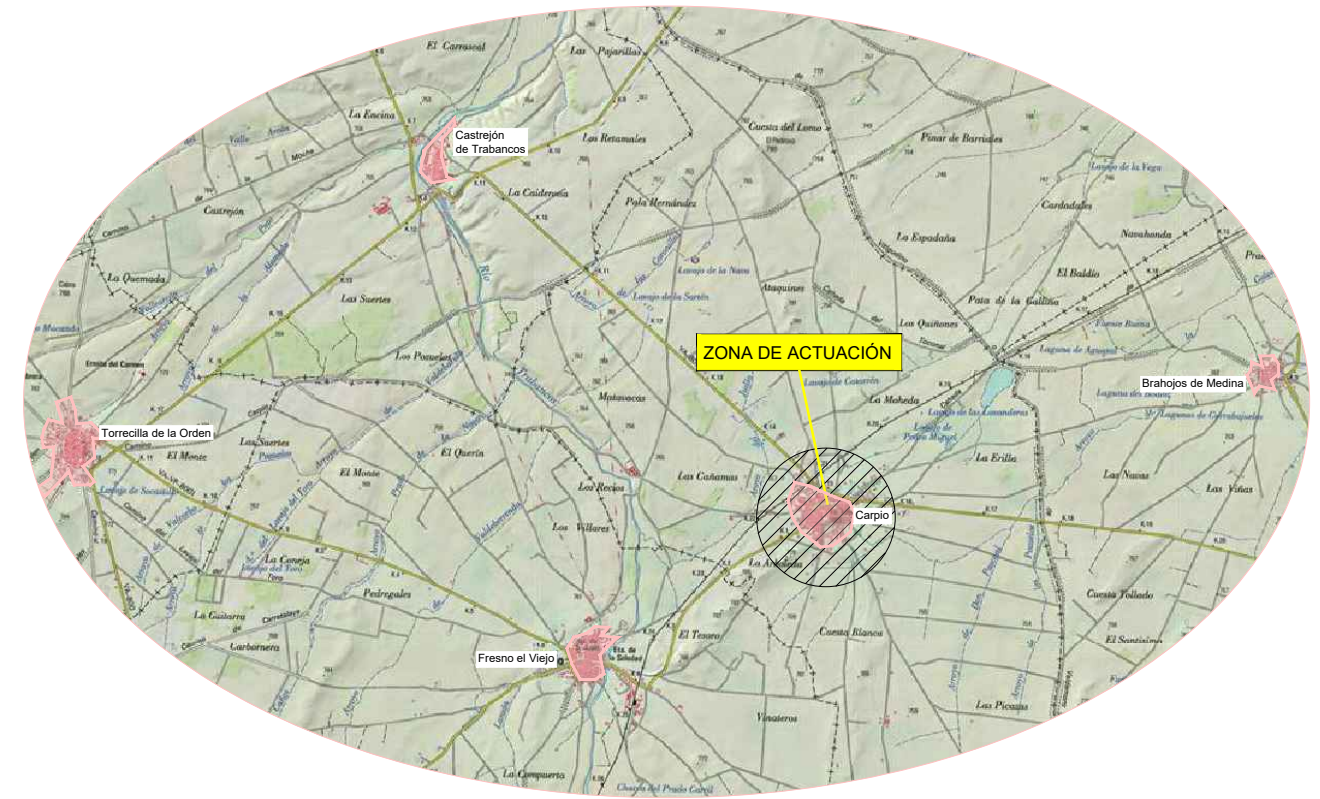
Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	AFECCIONES (m2)			TOTAL	NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO
	POLÍGONO	PARCELA							EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			
X-47.0357-0006	3153018UL2635S0001SH		ARIAS GARCIA, JOSE ANTONIO [HEREDEROS DE] AV MIGUEL ANGEL BLANCO 6 PI:06 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID)	ARIAS GARCIA, JOSE ANTONIO [HEREDEROS DE] AV MIGUEL ANGEL BLANCO 6 PI:06 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID)	2649			SUELO SIN EDIF.	726	0	218	944	URBANIZADO	1
X-47.0357-0007	S/N		AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ÁNGEL JIMÉNEZ, 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	S/D			VT-00	CAMINO PALOMAR	656	0	48	704	URBANIZADO	1
X-47.0357-0008	3253001UL2635S0001HH		ARIAS GARCIA, JOSE ANTONIO [HEREDEROS DE] AV MIGUEL ANGEL BLANCO 6 PI:06 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID)	ARIAS GARCIA, JOSE ANTONIO [HEREDEROS DE] AV MIGUEL ANGEL BLANCO 6 PI:06 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID)	2732			SUELO SIN EDIF.	398	0	221	619	URBANIZADO	1
X-47.0357-0009	S/N		AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ÁNGEL JIMÉNEZ, 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	S/D			VT-00	CL JESUS DE NAZARENO	77	0	0	77	URBANIZADO	1
X-47.0357-0010	S/N		AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ÁNGEL JIMÉNEZ, 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	S/D			VT-00	CL SAN ISIDRO	27	0	86	113	URBANIZADO	1
X-47.0357-0012	3	9038	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID CL ANGUSTIAS 44 47003 VALLADOLID (VALLADOLID)	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID CL ANGUSTIAS 44 47003 VALLADOLID (VALLADOLID)	41037		VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4115	42	138	4295	RURAL	1 y 2
X-47.0357-0014	3	21	TABERA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL CL BERNAL DIAZ CASTILLO 2 PI:01 47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	TABERA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL CL BERNAL DIAZ CASTILLO 2 PI:01 47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	20591	0-19750	C-03	LABOR O LABRADÍO SECANO	3505	329	40	3874	RURAL	2
X-47.0357-0015	3	9021	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	17576		VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	0	40	51	91	RURAL	2
X-47.0357-0016	3	9019	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	2140		VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	341	0	0	341	RURAL	2

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	AFECCIONES (m2)			TOTAL	NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO
	POLÍGONO	PARCELA							EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			
X-47.0357-0017	3	10019	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	36714	b-2036	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	92	0	0	92	RURAL	2
X-47.0357-0018	2	104	LUENGO NIETO, MARIA DEL CARMEN PZ ESPAÑA 12 47470 CARPIO (VALLADOLID) LUENGO NIETO, MARIA CRUZ CL SANJURJO 1 4 7470 CARPIO (VALLADOLID) LUENGO NIETO, MARIA ANGELES CL LA CASITA 24 47510 ALAEJOS (VALLADOLID)	LUENGO NIETO, MARIA DEL CARMEN PZ ESPAÑA 12 47470 CARPIO (VALLADOLID) LUENGO NIETO, MARIA CRUZ CL SANJURJO 1 4 7470 CARPIO (VALLADOLID) LUENGO NIETO, MARIA ANGELES CL LA CASITA 24 47510 ALAEJOS (VALLADOLID)	27970	b-14892	C-04	LABOR O LABRADÍO SECANO	63	0	0	63	RURAL	2
X-47.0357-0019	2	303	SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID SA AV RAMON Y CAJAL 5 PI:BJ 47003 VALLADOLID (VALLADOLID)	SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID SA AV RAMON Y CAJAL 5 PI:BJ 47003 VALLADOLID (VALLADOLID)	550		C-04	LABOR O LABRADÍO SECANO	77	0	0	77	RURAL	2
X-47.0357-0020	2	5243	ANTONIO RAMOS, DIONISIA [HEREDEROS DE] CL GENERAL FRANCO 5 47470 CARPIO (VALLADOLID) ANTONIO RAMOS, ALEJANDRO [HEREDEROS DE] CL GENERALISIMO 7 47470 CARPIO (VALLADOLID)	ANTONIO RAMOS, DIONISIA [HEREDEROS DE] CL GENERAL FRANCO 5 47470 CARPIO (VALLADOLID) ANTONIO RAMOS, ALEJANDRO [HEREDEROS DE] CL GENERALISIMO 7 47470 CARPIO (VALLADOLID)	11348		C-02	LABOR O LABRADÍO SECANO	5	144	1409	1558	RURAL	2 y 4
X-47.0357-0021	2	9038	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	1207		VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	219	0	10	229	RURAL	2 y 4
X-47.0357-0022	S/N		AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ÁNGEL JIMÉNEZ, 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	S/D			VT-00	CAMINO CASTREJON	3	0	8	11	URBANIZADO	4
X-47.0357-0023	3153034UL2635S0001PH		ADIF GERENCIA DE AREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE CL URIA S/N ESTACION DE OVIEDO PRIMERA PLANTA 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	1601			SUELO SIN EDIF.	207	0	83	290	URBANIZADO	4
X-47.0357-0024	3153033UL2635S0001QH		BOCOS CANTALAPIEDRA, MARIA GENOVEVA CL MARIA DE MOLINA 11 PI:02 Pt:D 47001 VALLADOLID (VALLADOLID)	BOCOS CANTALAPIEDRA, MARIA GENOVEVA CL MARIA DE MOLINA 11 PI:02 Pt:D 47001 VALLADOLID (VALLADOLID)	1443			SUELO SIN EDIF.	13	0	11	24	URBANIZADO	4

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	AFECCIONES (m2)			TOTAL	NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO
	POLÍGONO	PARCELA							EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			
X-47.0357-0026	2	113	JIMENEZ ZURDO, AVELINO CL GENERAL MORCARDO 1 47470 CARPIO (VALLADOLID)	JIMENEZ ZURDO, AVELINO CL GENERAL MORCARDO 1 47470 CARPIO (VALLADOLID)	5030		C-01	LABOR O LABRADÍO SECANO	614	0	0	614	RURAL	3
X-47.0357-0027	2	112	JIMENEZ ZURDO, AVELINO CL GENERAL MORCARDO 1 47470 CARPIO (VALLADOLID)	JIMENEZ ZURDO, AVELINO CL GENERAL MORCARDO 1 47470 CARPIO (VALLADOLID)	13676		C-01	LABOR O LABRADÍO SECANO	1531	0	0	1531	RURAL	3
X-47.0357-0028	2	111	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA [HEREDEROS DE] CL SAN ISIDRO 6 4 7463 VELASCALVARO (VALLADOLID) LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN [HEREDEROS DE] CL SAN SEBASTIAN 11 47470 CARPIO (VALLADOLID)	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA [HEREDEROS DE] CL SAN ISIDRO 6 4 7463 VELASCALVARO (VALLADOLID) LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN [HEREDEROS DE] CL SAN SEBASTIAN 11 47470 CARPIO (VALLADOLID)	4568	0-4500	C-02	LABOR O LABRADÍO SECANO	428	0	0	428	RURAL	3
X-47.0357-0029	2	110	ALCONADA LOPEZ, MARIA ANGELA CL MADRE CANDIDA 5 PI:01 Pt:A 47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	ALCONADA LOPEZ, MARIA ANGELA CL MADRE CANDIDA 5 PI:01 Pt:A 47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	5636	0-5170	C-02	LABOR O LABRADÍO SECANO	368	0	0	368	RURAL	3
X-47.0357-0030	2	9035	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	856		VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	554	0	0	554	RURAL	3
X-47.0357-0031	2	109	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN CL FRAY LUIS DE LEON 20 05220 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN CL FRAY LUIS DE LEON 20 05220 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)	3489	0-3200	C-02	LABOR O LABRADÍO SECANO	276	0	0	276	RURAL	3
X-47.0357-0032	2	108	MARCOS MARCOS, CANDIDO CL RODRIGO VAZQUEZ DE ARCE 4 47470 CARPIO (VALLADOLID)	MARCOS MARCOS, CANDIDO CL RODRIGO VAZQUEZ DE ARCE 4 47470 CARPIO (VALLADOLID)	4490	0-4120	C-02	LABOR O LABRADÍO SECANO	407	0	0	407	RURAL	3
X-47.0357-0033	2	5254	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	5268		E-00	PASTOS	1061	0	0	1061	RURAL	3
X-47.0357-0034	2751825UL2625S0001OS		AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	AYUNTAMIENTO DE CARPIO CL ANGEL JIMENEZ 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	1529			SUELO SIN EDIF.	10	0	0	10	URBANIZADO	3
X-47.0357-0035	2751824UL2625S0001MS		HORTOFRUTICOLAS EL CALVILLO, S.L.N.E. CL LA TORRE 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	HORTOFRUTICOLAS EL CALVILLO, S.L.N.E. CL LA TORRE 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	500			SUELO SIN EDIF.	8	0	0	8	URBANIZADO	3
X-47.0357-0036	2751823UL2625S0001FS		HORTOFRUTICOLAS EL CALVILLO, S.L.N.E. CL LA TORRE 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	HORTOFRUTICOLAS EL CALVILLO, S.L.N.E. CL LA TORRE 2 47470 CARPIO (VALLADOLID)	595			SUELO SIN EDIF.	369	0	0	369	URBANIZADO	3

3. PLANOS

- 3.1. PLANO DE SITUACIÓN
- 3.2. PLANOS DE CONJUNTO (PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL)
- 3.3. PLANOS DE TRAZADO
- 3.4. ORTOFOTOPLANOS
- 3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES



C:\USERS\BRUNO.FERROIDESTOPICARPIO\PLANOS\3.1 PLANO DE SITUACIÓN.DWG



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *A Becerril*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

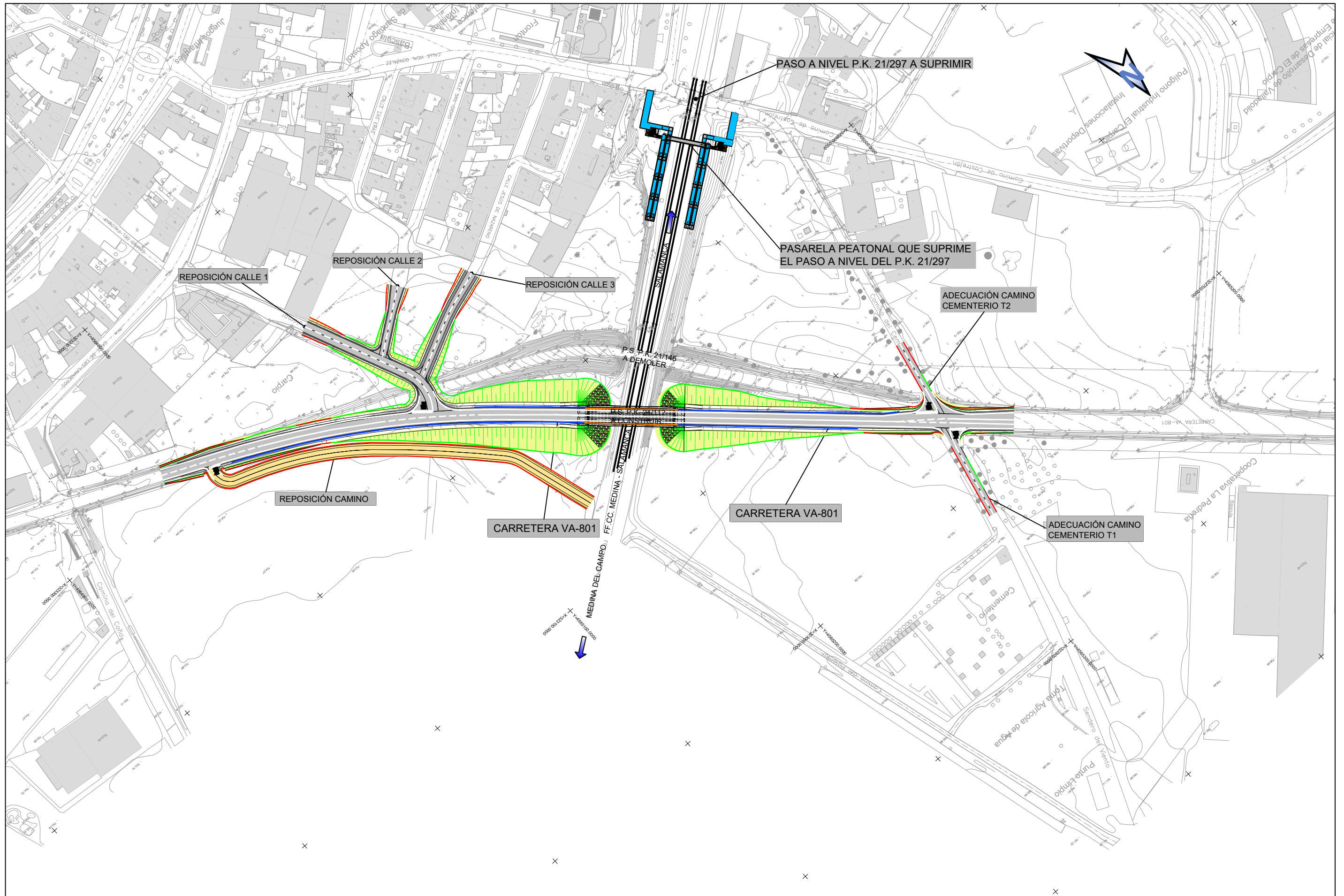
ESCALA ORIGINAL A3
S/E
Numérica Gráfica

FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO
3.1
Hoja 1 de 1

C:\USERS\BRUNO.FERRO\DESKTOP\CARPIO\PLANOS\3.2.1 PLANOS DE PLANTA.DWG



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA
DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO
(VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

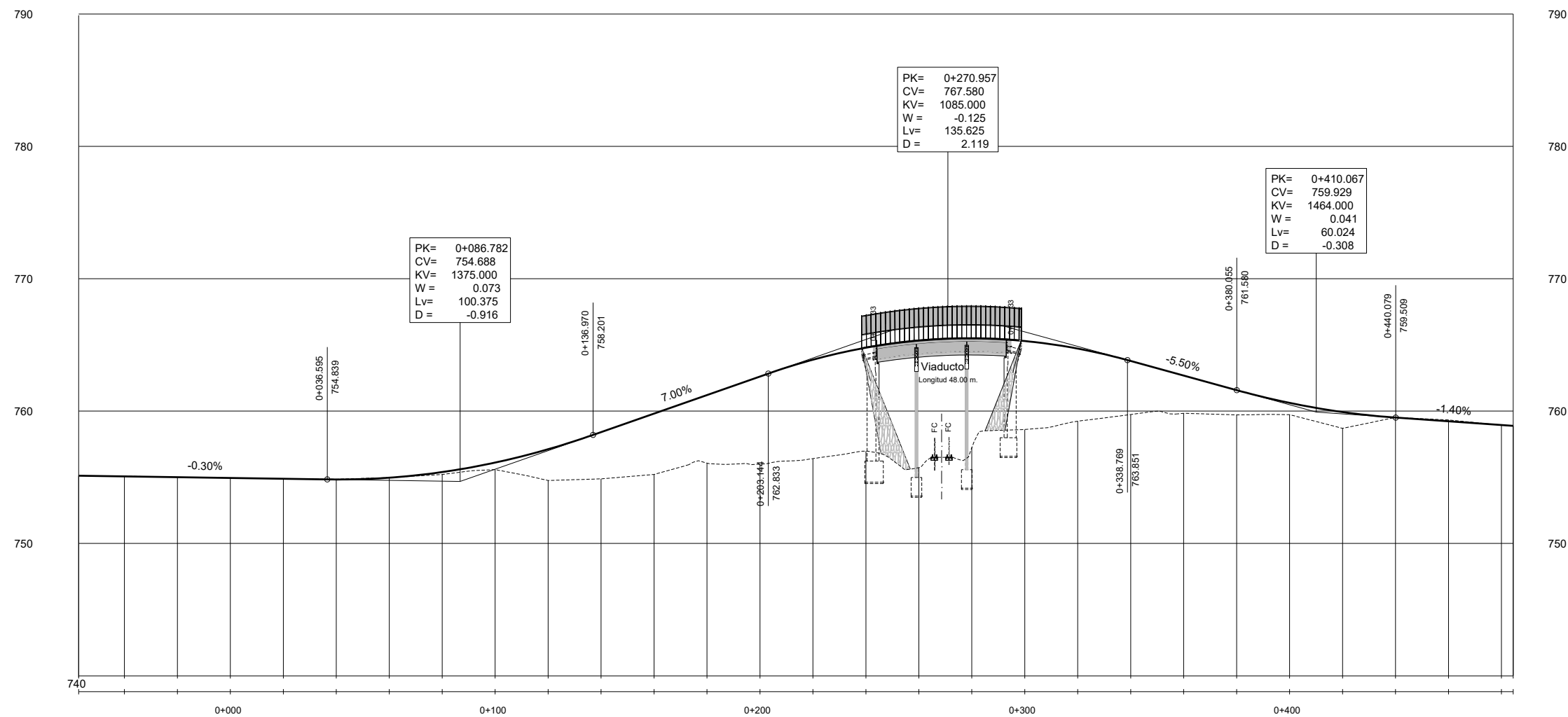
AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *A. Becerra*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

ESCALA ORIGINAL A3
1:2000
Numérica Gráfica
0 20 40 60m

FECHA
Octubre
2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO
PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
3.2.1
Hoja 1 de 1



COTAS ROJAS	DESMONTE	TERRAPLEN	CURVATURAS	
			DESCRIPCIÓN	ESTACIONAMIENTO
755.118		0.002	RECTA	0+057.267
755.068	0.016		A=200	0+000.000
755.008	0.000			
754.948	0.005		R=500	0+080.000
754.882		0.006		
754.856	0.023		L=81.780	0+161.780
754.977	0.009			
755.209		0.185	A=200	0+241.780
755.579		0.531		
754.755		2.383	L=80.000	0+484.441
754.879		3.535		
755.214		4.599	RECTA	0+484.441
756.053		5.180		
755.981		6.633		
756.399		7.483		
756.972		7.816		
755.719		9.605		
757.273		8.218		
756.602		6.688		
759.228		5.492		
759.731		4.052		
759.835		2.848		
759.713		1.870		
759.731		0.888		
759.696		1.232		
759.520	0.010			
759.331	0.101			
758.939		0.011		
758.880		0.008		

**CARRETERA VA-801
EJE 5**



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

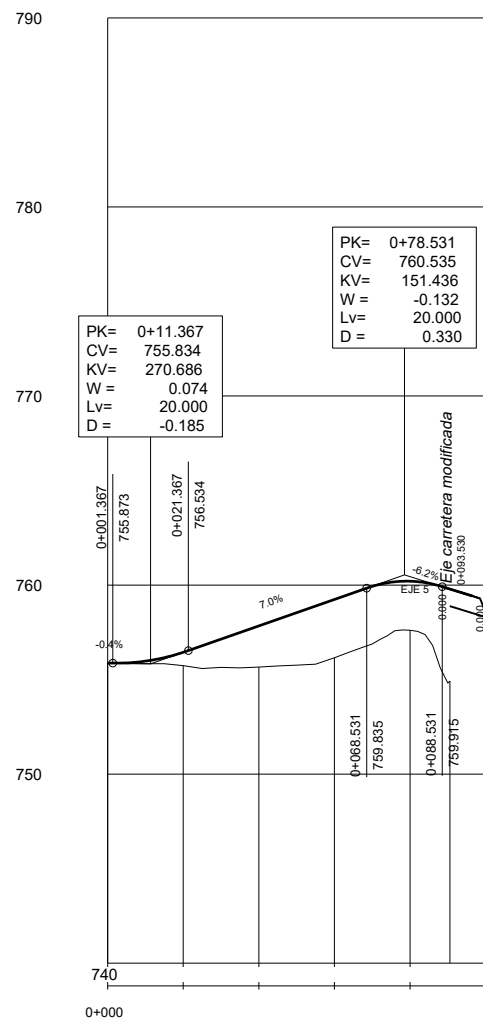
AUTOR DEL PROYECTO:
ineco
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

ESCALA ORIGINAL A3
1:2000
1:400
Numérica Gráfica

FECHA
Octubre 2018

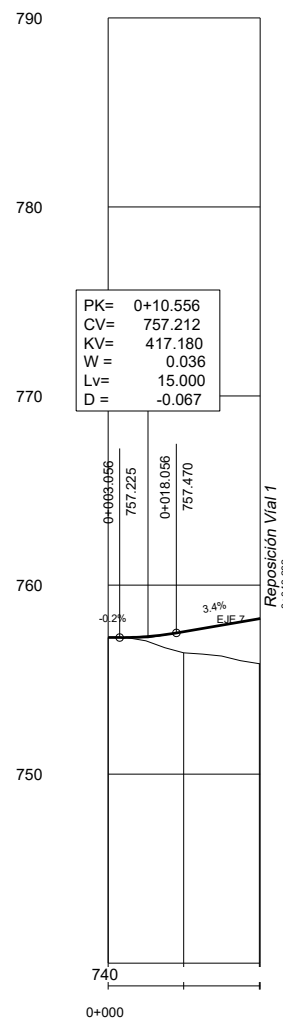
TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO
PERFILES LONGITUDINALES

Nº DE PLANO
3.2.2
Hoja 1 de 5



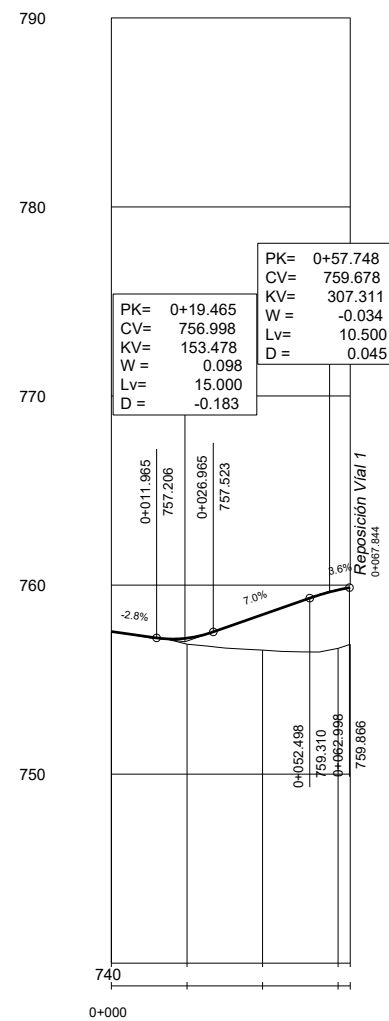
COTA DEL TERRENO		755.982	755.740	755.659	756.156	757.610
COTA DE RASANTE		755.878	756.442	757.838	759.238	760.204
COTAS ROJAS	DESMONTE	0.004				
	TERRAPLEN		0.701	2.179	3.082	2.594
CURVATURAS		RECTA L=62.910		RECTA L=26.587	RECTA L=1.072	
TÉRMINO MUNICIPAL		0+000.000		0+062.910	0+080.599 0+089.497	

REPOSICIÓN CALLE 1
EJE 7



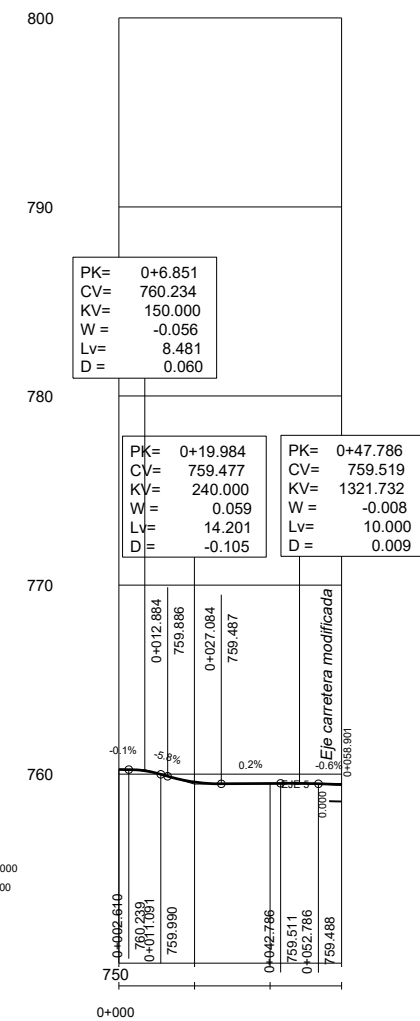
COTA DEL TERRENO		757.230	756.419	755.834	
COTA DE RASANTE		757.230	757.536	758.230	
COTAS ROJAS	DESMONTE	0.000			
	TERRAPLEN		1.118	2.396	
CURVATURAS		RECTA L=40.212			
TÉRMINO MUNICIPAL		0+000.000			0+040.212

REPOSICIÓN CALLE 2
EJE 9



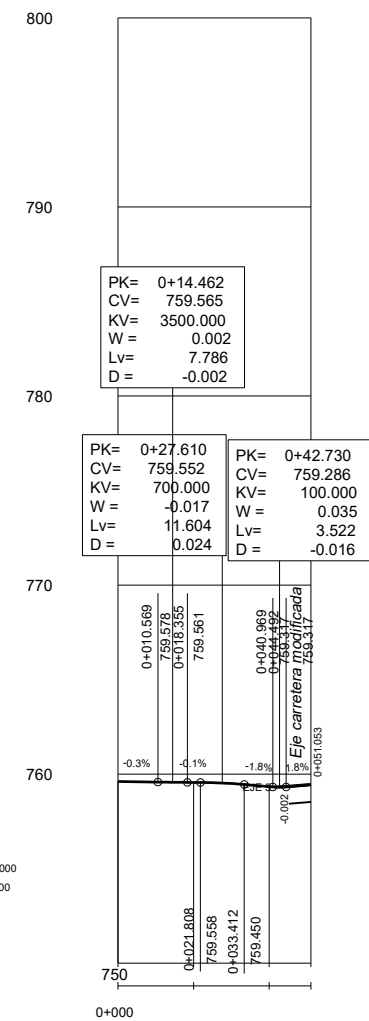
COTA DEL TERRENO		757.536	756.872	756.557	756.649	756.865
COTA DE RASANTE		757.538	757.193	756.435	759.744	759.873
COTAS ROJAS	DESMONTE					
	TERRAPLEN	0.001	0.321	1.878	3.094	3.008
CURVATURAS		RECTA L=18.804	RECTA L=31.046	RECTA L=13.343	RECTA	
TÉRMINO MUNICIPAL		0+000.000		0+018.804	0+032.147	0+063.193

REPOSICIÓN CALLE 3
EJE 10



COTA DEL TERRENO		760.240	759.573	759.490	759.505	
COTA DE RASANTE		760.242	759.581	759.507	759.451	
COTAS ROJAS	DESMONTE				0.054	
	TERRAPLEN	0.002	0.009	0.017		
CURVATURAS		RECTA L=58.898				
TÉRMINO MUNICIPAL		0+000.000				0+058.898

ADECUACIÓN CAMINO
CEMENTERIO T1
EJE 11



COTA DEL TERRENO		759.612	759.559	759.357	759.502	
COTA DE RASANTE		759.612	759.560	759.334	759.433	
COTAS ROJAS	DESMONTE	0.000		0.023	0.070	
	TERRAPLEN		0.000			
CURVATURAS		RECTA L=51.030				
TÉRMINO MUNICIPAL		0+000.000				0+051.030

ADECUACIÓN CAMINO
CEMENTERIO T2
EJE 12



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

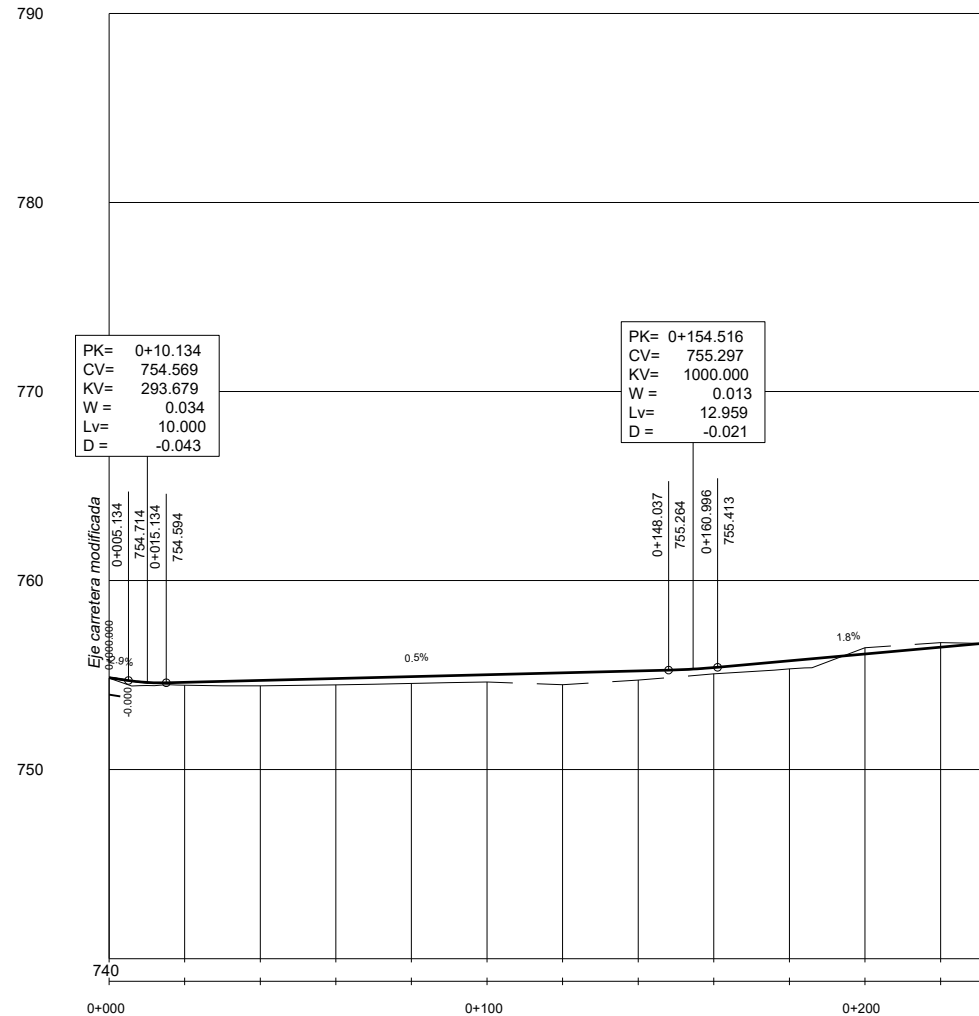
AUTOR DEL PROYECTO:
ineco Alejandro Becerril Sánchez

ESCALA ORIGINAL A3
1:2000
1:400
Numérica Gráfica

FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO
PERFILES LONGITUDINALES

Nº DE PLANO
3.2.2
Hoja 2 de 5



COTA DEL TERRENO		754.837	754.488	754.432	754.479	754.557	754.632	754.490	754.733	755.063	755.326	756.443	756.716	756.674
COTA DE RASANTE		754.863	754.619	754.719	754.820	754.921	755.022	755.123	755.223	755.396	755.755	756.115	756.475	756.674
COTAS ROJAS	DESMONTE											0.328	0.240	0.000
	TERRAPLEN	0.026	0.151	0.287	0.341	0.364	0.390	0.633	0.491	0.333	0.429			
CURVATURAS		RECTA L=0.035		R=200 L=84.325				R=700 L=69.168			R=25 L=11.131		RECTA L=44.408	
TÉRMINO MUNICIPAL		0+000.000 0+005.035 0+021.998		0+106.323				0+175.491 0+186.622			0+231.030			

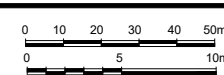
REPOSICIÓN CAMINO EJE 13



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
ineco *A. Becerril*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

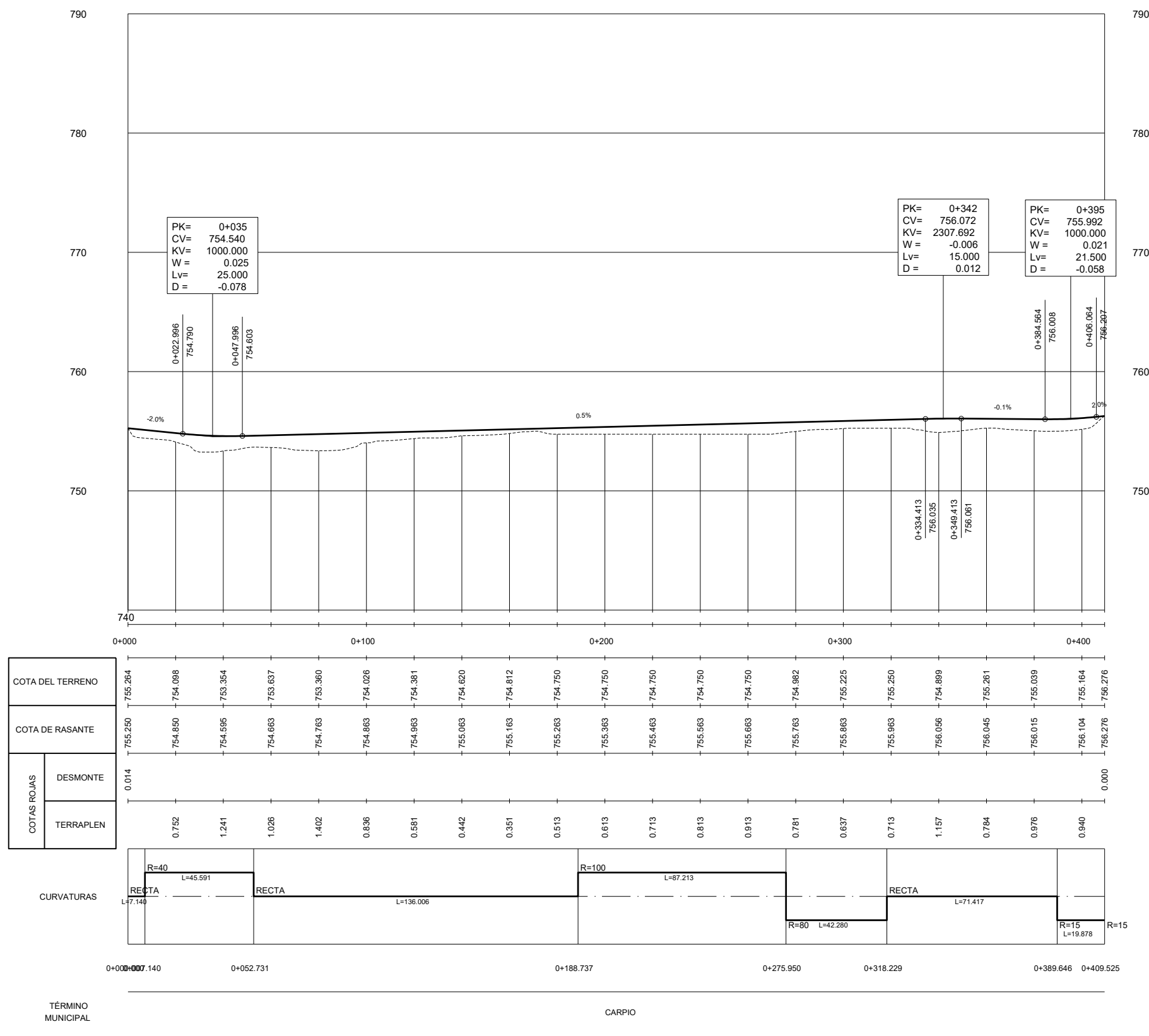
ESCALA ORIGINAL A3
1:2000
1:400
Numérica Gráfica



FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO
PERFILES LONGITUDINALES

Nº DE PLANO
3.2.2
Hoja 3 de 5



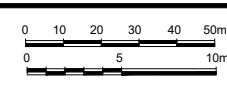
CAMINO AGRÍCOLA EJE 4



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
ineco *Alejandro Becerril Sánchez*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

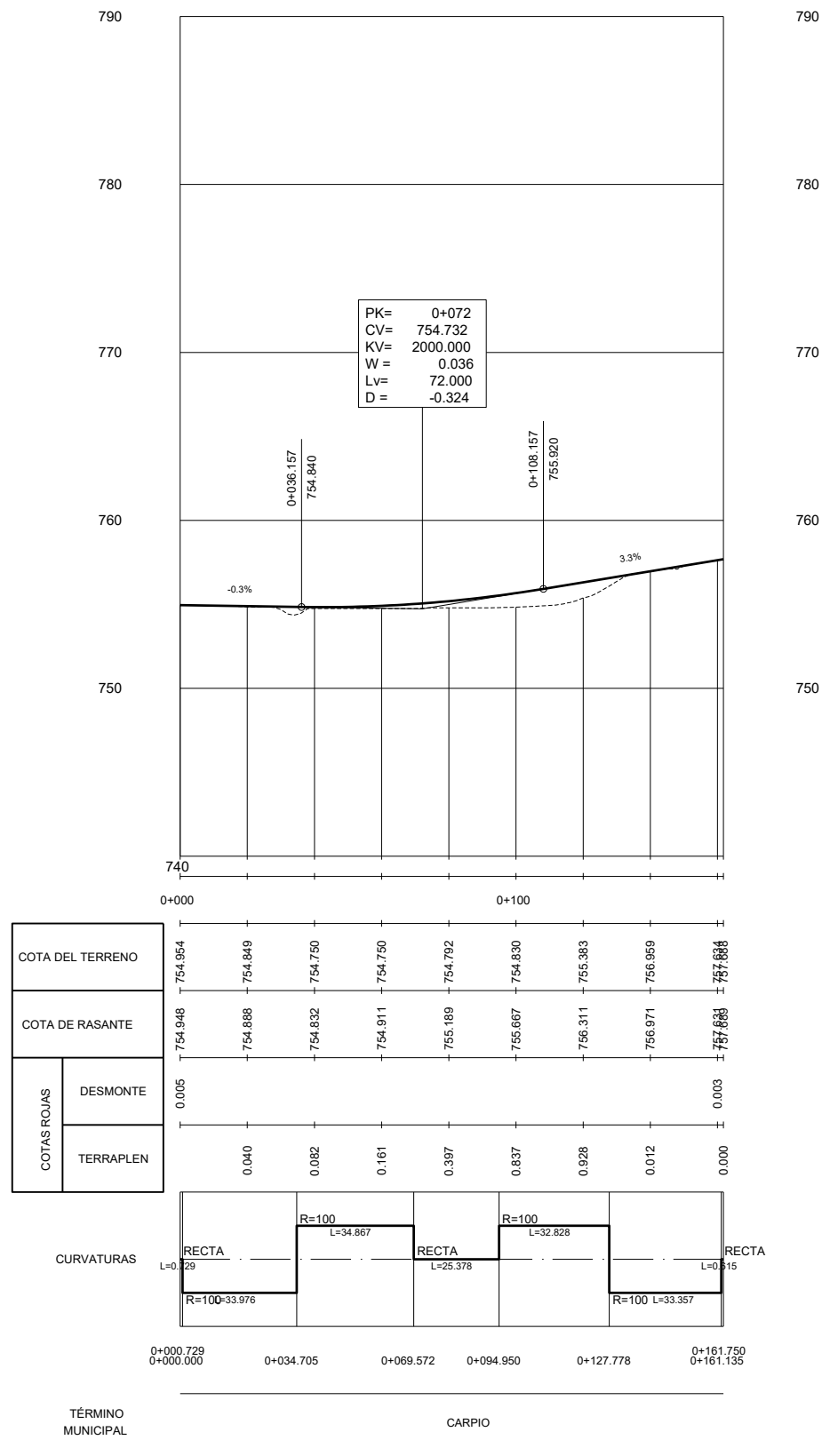
ESCALA ORIGINAL A3
1:2000
1:400
Numérica Gráfica



FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO
PERFILES LONGITUDINALES

Nº DE PLANO
3.2.2
Hoja 4 de 5



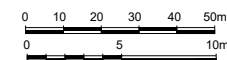
CARRETERA V-801. SITUACIÓN PROVISIONAL
EJE 14



TÍTULO
 SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDIANA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
Alejandro Becerril Sánchez
 ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

ESCALA ORIGINAL A3
 1:2000
 1:400
 Numérica Gráfica

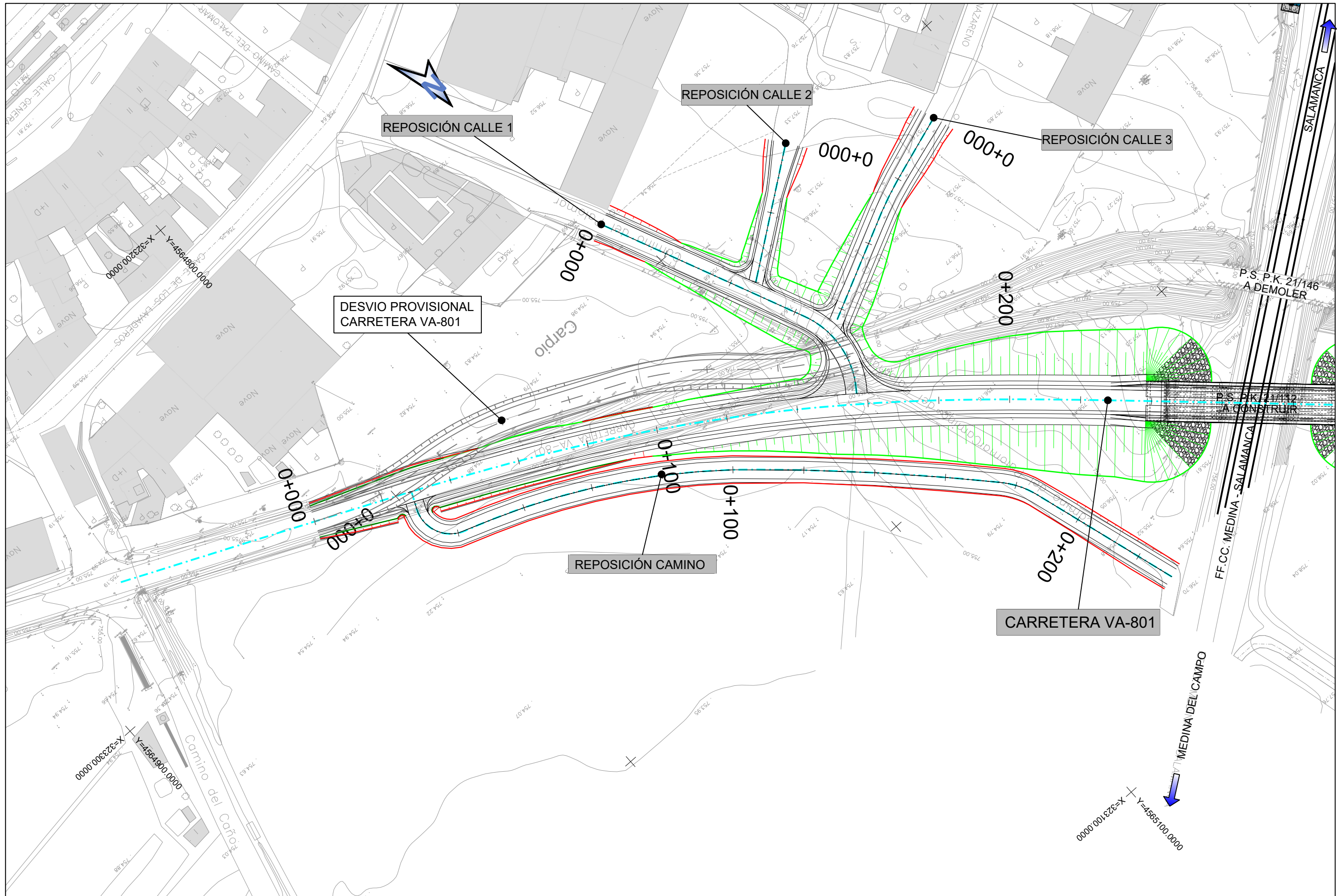


FECHA
 Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANO DE CONJUNTO
 PERFILES LONGITUDINALES

Nº DE PLANO
 3.2.2
 Hoja 5 de 5

C:\USERS\BRUNO.FERRO\DESKTOP\CARPPIO\PLANOS\3.3 PLANOS DE TRAZADO.DWG



TÍTULO
 SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

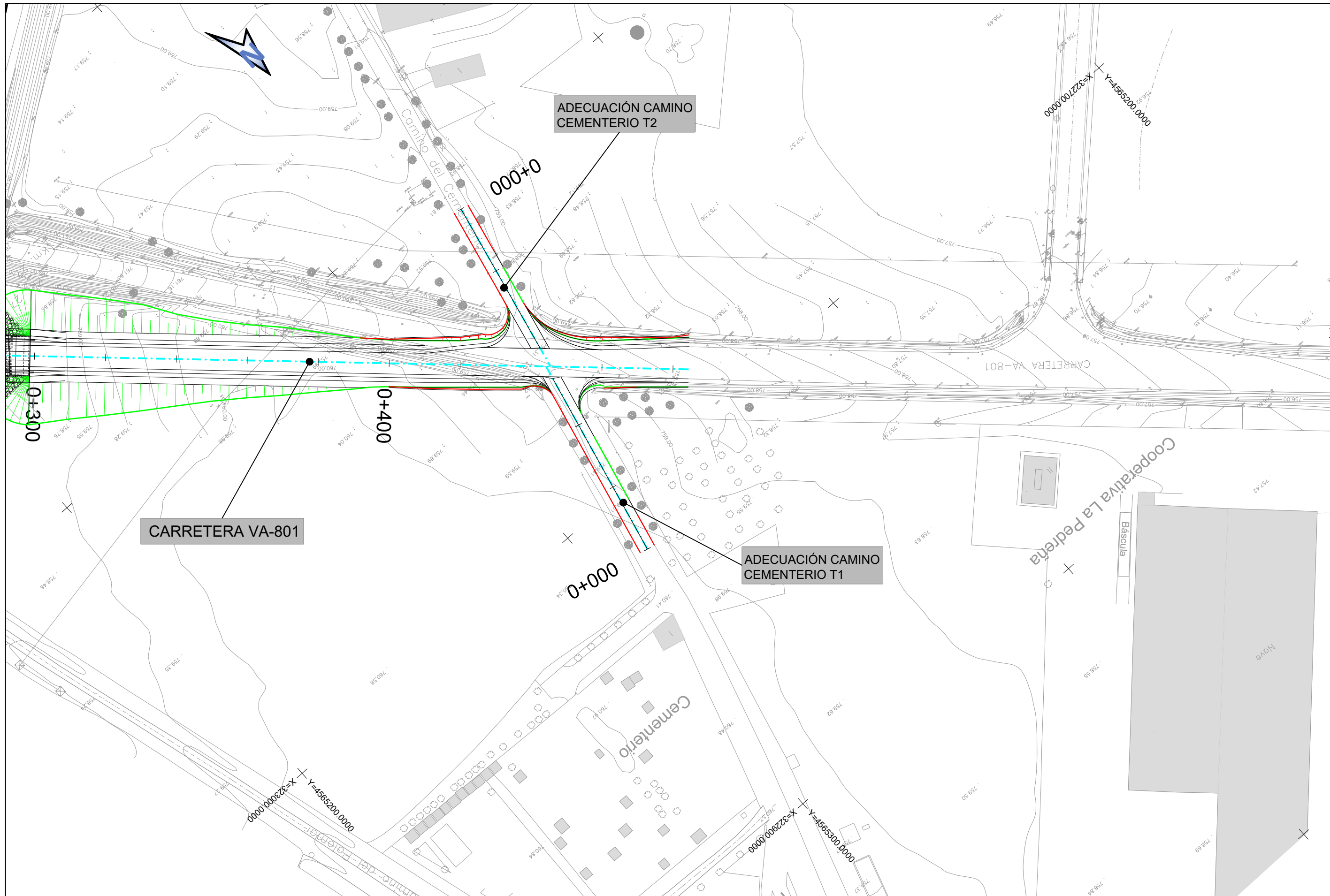
AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *A Becerra*
 ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

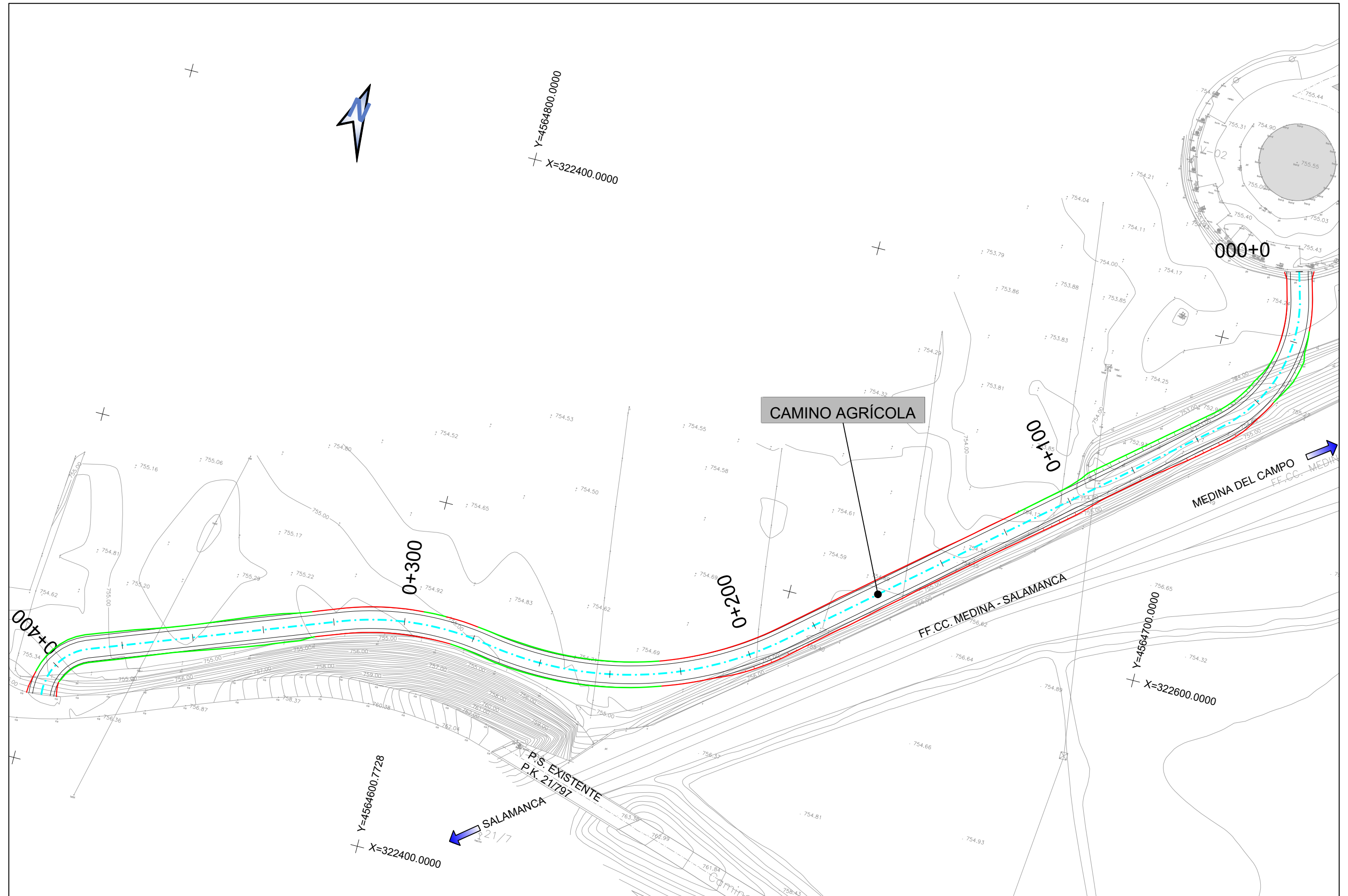
ESCALA ORIGINAL A3
 1:1000
 Numérica Gráfica
 0 10 20 30m

FECHA
 Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
 3.3
 Hoja 1 de 2





TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
ineco *A Becerra*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

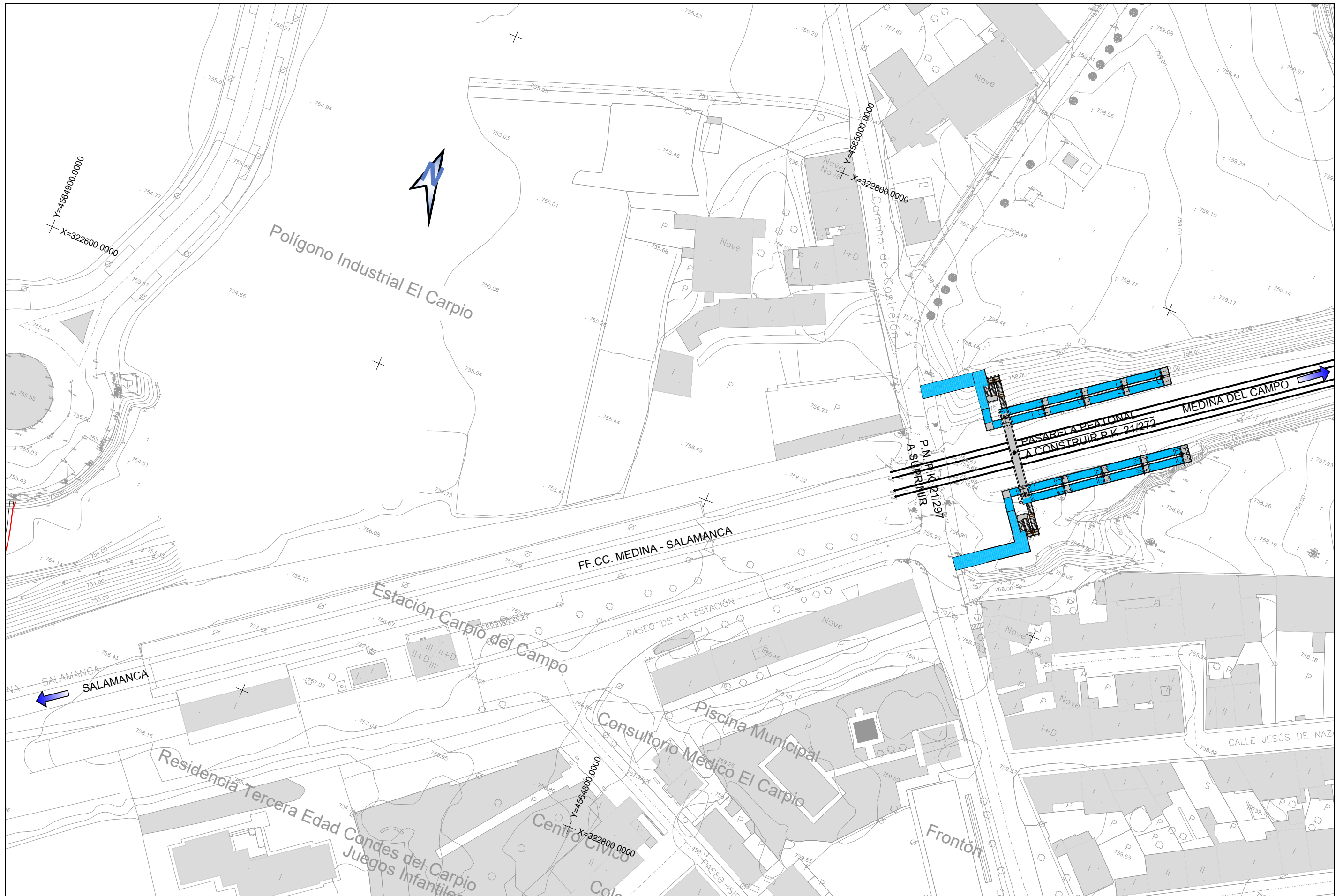
ESCALA ORIGINAL A3
1:1000
Numérica Gráfica
0 10 20 30m

FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 1 de 1

C:\USERS\BRUNO.FERRO\DESKTOP\CARPPIO\PLANOS\3.3 PLANOS DE TRAZADO.DWG



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *A Becerra*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

ESCALA ORIGINAL A3
1:1000
Numérica Gráfica
0 10 20 30m

FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 1 de 1

C:\USERS\BRUNO.FERRO\DESKTOP\CARPIO\PLANOS\3.4 ORTOFOTOPLANOS.DWG



TÍTULO
 SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *A Becerril*
 ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

ESCALA ORIGINAL A3
 1:1000
 Numérica Gráfica
 0 10 20 30m

FECHA
 Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
 3.4
 Hoja 1 de 2



C:\USERS\BRUNO.FERROIDESKTOP\CARPIO\PLANOS\3.4 ORTOFOTOPLANOS.DWG



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA
DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO
(VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *Alejandro Becerril*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

ESCALA ORIGINAL A3
1:1000
Numérica Gráfica
0 10 20 30m

FECHA
Octubre
2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.4
Hoja 2 de 2

C:\USERS\BRUNO.FERROIDESKTOP\CARPIO\PLANOS\3.4 ORTOFOTOPLANOS.DWG



TÍTULO
 SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA
 DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO
 (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *Alejandro Becerril Sánchez*
 ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

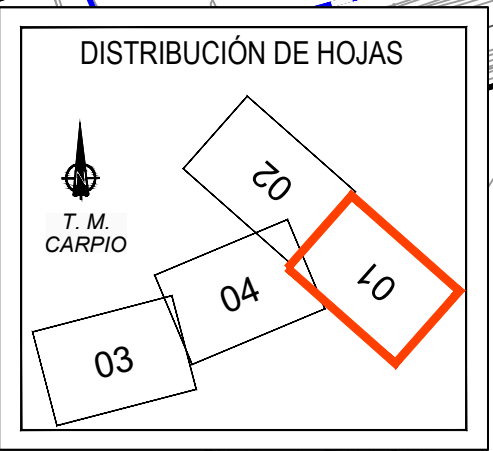
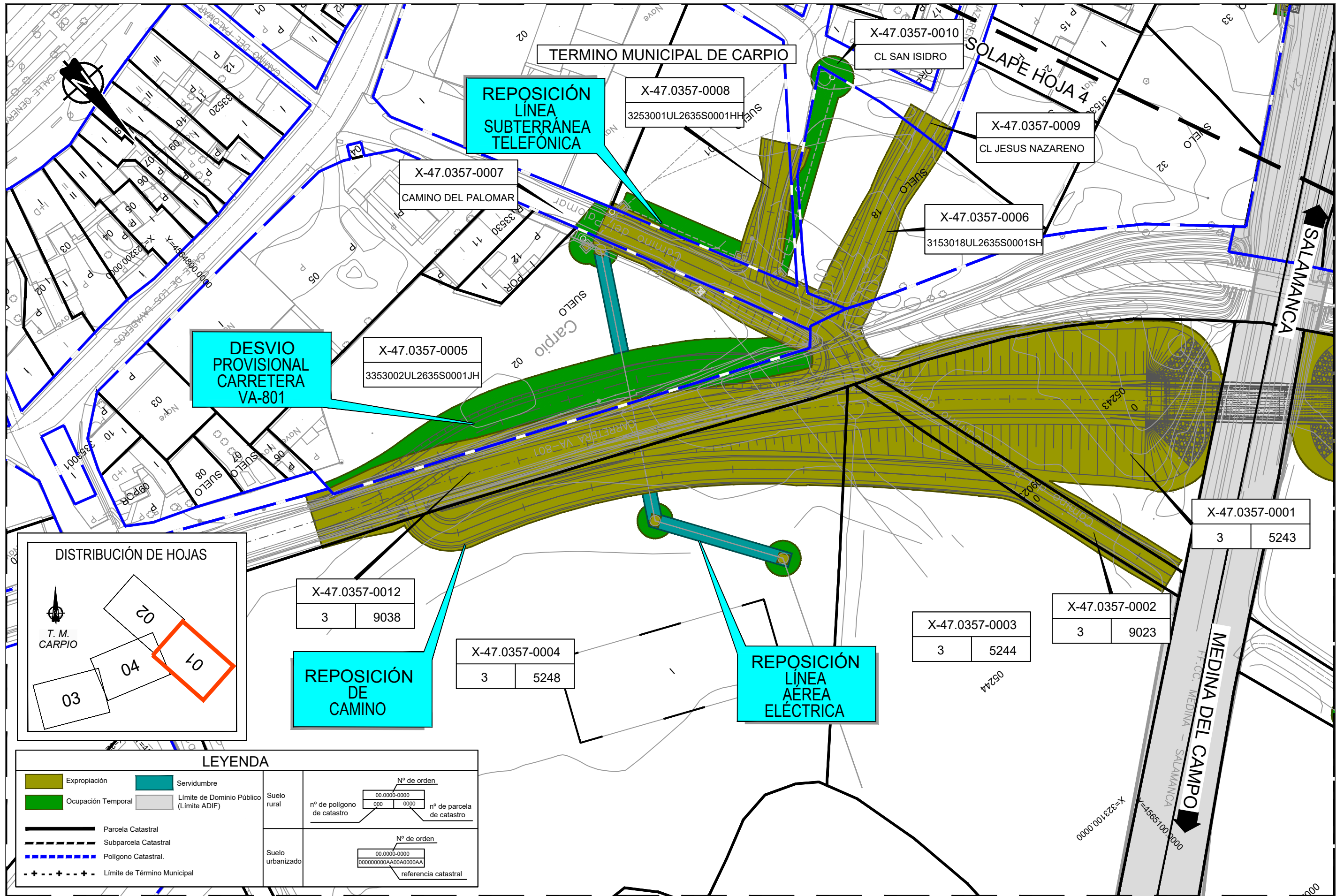
ESCALA ORIGINAL A3
 1:1000
 Numérica Gráfica
 0 10 20 30m

FECHA
 Octubre
 2018

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
 3.4
 Hoja 1 de 1





LEYENDA

	Expropiación		Servidumbre
	Ocupación Temporal		Límite de Dominio Público (Límite ADIF)
	Parcela Catastral		Subparcela Catastral
	Poligono Catastral		Límite de Término Municipal

Suelo rural	Nº de orden	
nº de polígono de catastro	00.0000-0000	nº de parcela de catastro
	000 0000	
Suelo urbanizado	Nº de orden	
referencia catastral	00.0000-0000	
	00000000AA00A0000AA	



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

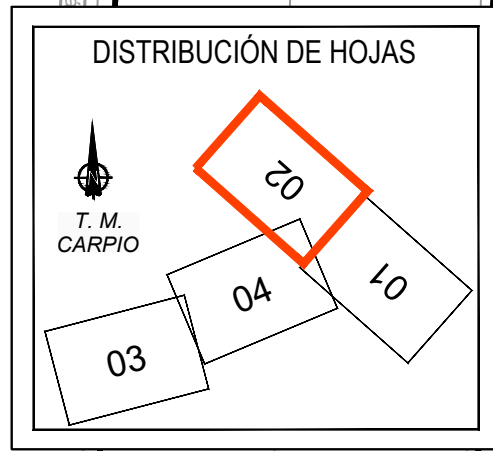
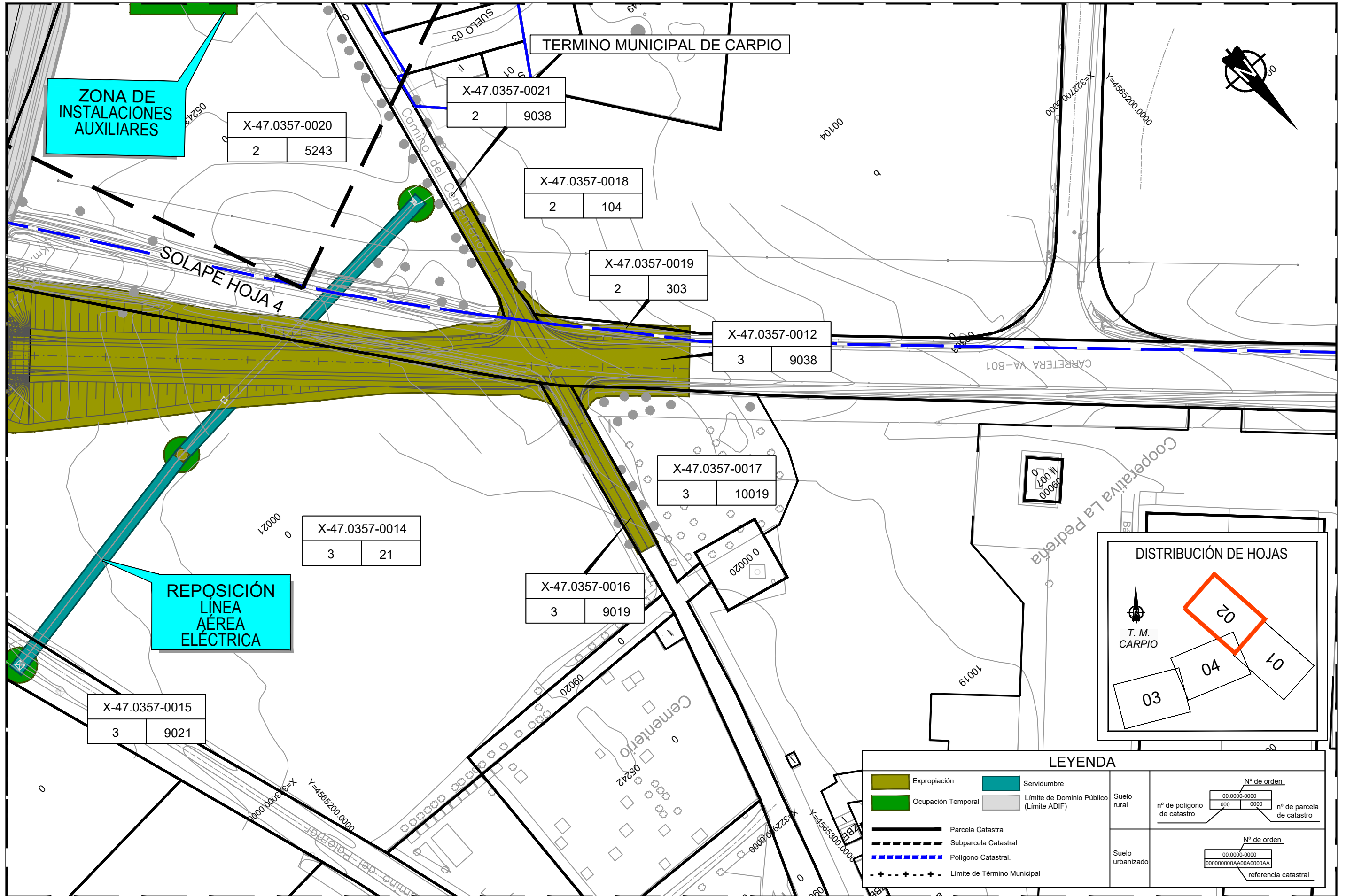
AUTOR DEL PROYECTO:
ineco Alejandro Becerril Sánchez

ESCALA ORIGINAL A3
1:1000
Numérica Gráfica
0 10 20 30m

FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 1 de 4



LEYENDA

	Expropiación		Servidumbre
	Ocupación Temporal		Límite de Dominio Público (Límite ADIF)
	Parcela Catastral		Subparcela Catastral
	Polygono Catastral		Límite de Término Municipal

Suelo rural	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº de orden</td> </tr> <tr> <td>00.0000-0000</td> <td>0000</td> </tr> <tr> <td>nº de polígono de catastro</td> <td>nº de parcela de catastro</td> </tr> </table>	Nº de orden		00.0000-0000	0000	nº de polígono de catastro	nº de parcela de catastro
Nº de orden							
00.0000-0000	0000						
nº de polígono de catastro	nº de parcela de catastro						
Suelo urbanizado	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nº de orden</td> </tr> <tr> <td>00.0000-0000</td> <td>0000000000A0000000AA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">referencia catastral</td> </tr> </table>	Nº de orden		00.0000-0000	0000000000A0000000AA	referencia catastral	
Nº de orden							
00.0000-0000	0000000000A0000000AA						
referencia catastral							



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

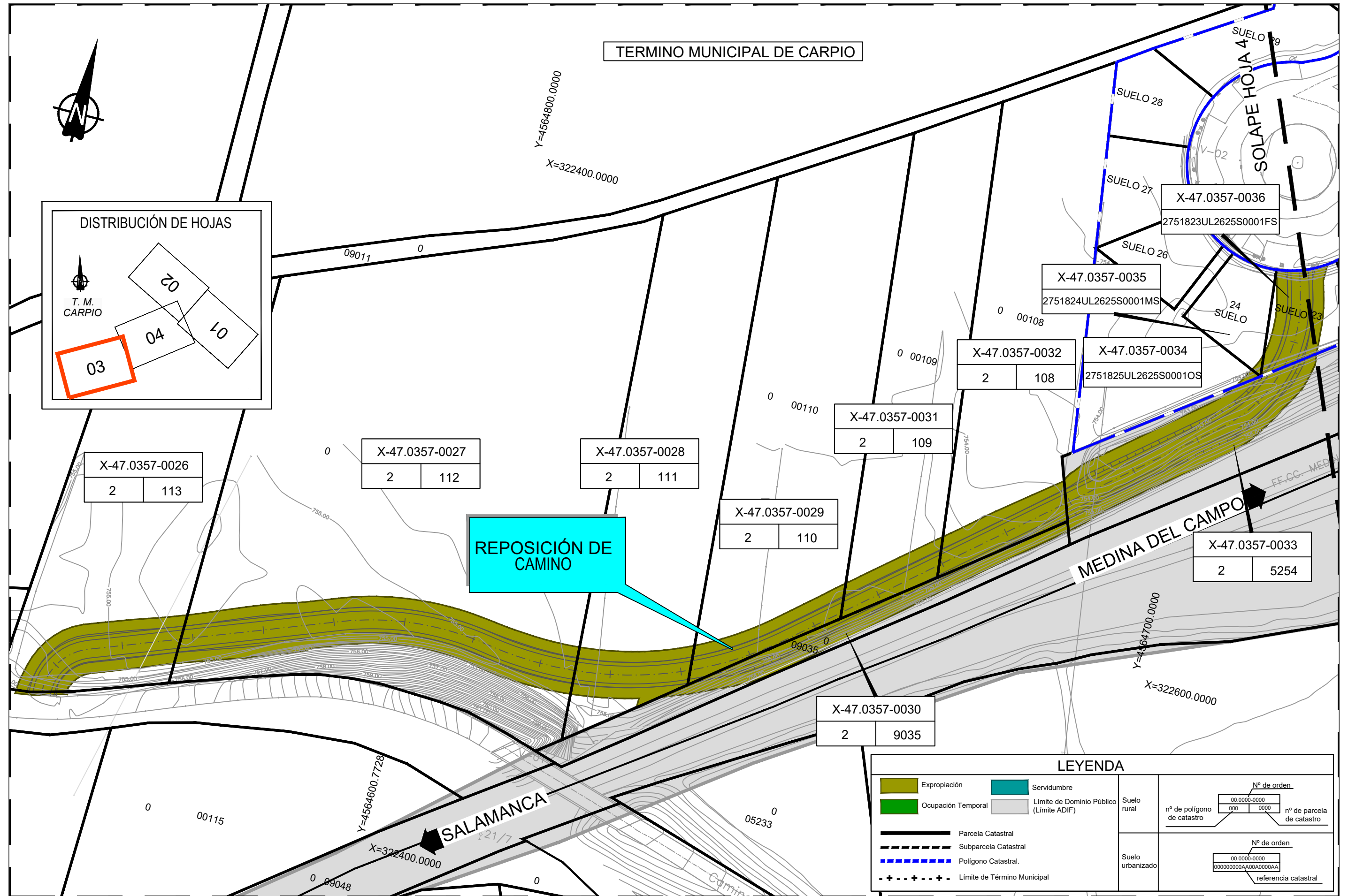
AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *A Becerra*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

ESCALA ORIGINAL A3
1:1000
Numérica Gráfica
0 10 20 30m

FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
PLANOS DE EXPROPIACIONES

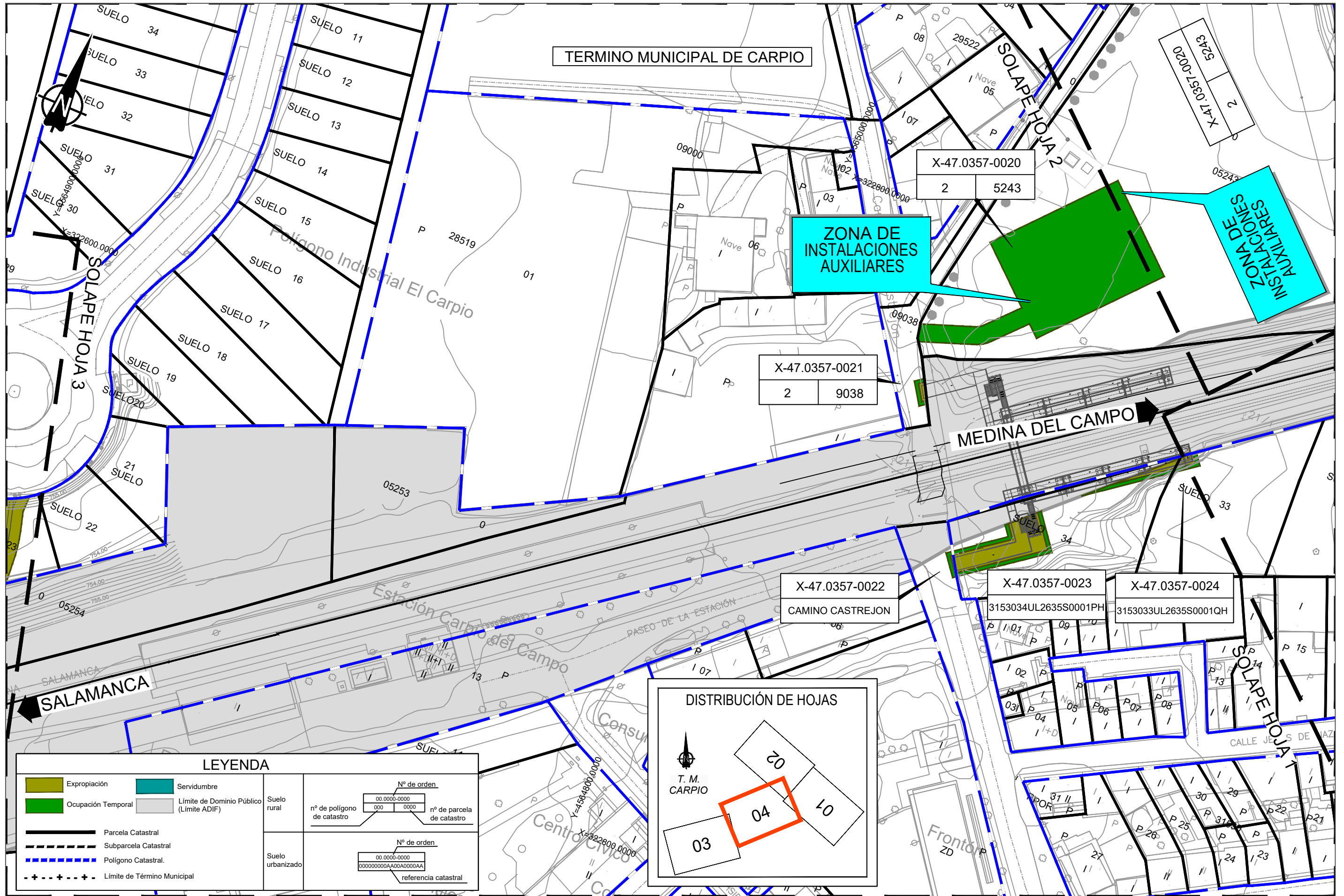
Nº DE PLANO
3.5
Hoja 2 de 4



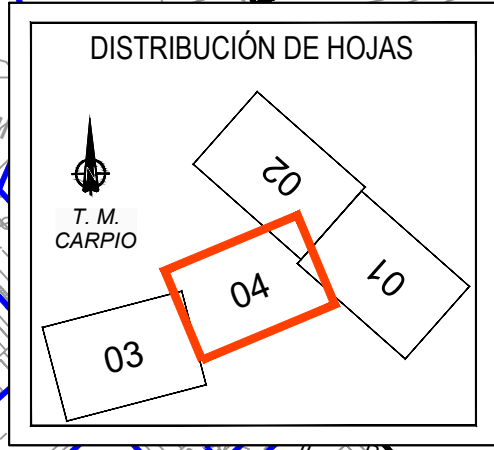
REPOSICIÓN DE CAMINO

LEYENDA

Expropiación	Servidumbre	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Suelo rural</td> <td colspan="2">N° de orden</td> </tr> <tr> <td>n° de polígono de catastro</td> <td>00.0000-0000</td> <td>0000</td> <td>0000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">n° de parcela de catastro</td> </tr> </table>	Suelo rural		N° de orden		n° de polígono de catastro	00.0000-0000	0000	0000			n° de parcela de catastro					
Suelo rural			N° de orden															
n° de polígono de catastro	00.0000-0000	0000	0000															
		n° de parcela de catastro																
Ocupación Temporal	Límite de Dominio Público (Límite ADIF)	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Suelo urbanizado</td> <td colspan="2">N° de orden</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">00.0000-0000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">0000000000AA00A0000AAA</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">referencia catastral</td> </tr> </table>	Suelo urbanizado		N° de orden				00.0000-0000				0000000000AA00A0000AAA				referencia catastral	
Suelo urbanizado			N° de orden															
		00.0000-0000																
		0000000000AA00A0000AAA																
		referencia catastral																
Parcela Catastral	Subparcela Catastral																	
Polígono Catastral.	Límite de Término Municipal																	



LEYENDA									
	Expropiación								
	Servidumbre								
	Ocupación Temporal								
	Límite de Dominio Público (Límite ADIF)								
	Parcela Catastral								
	Subparcela Catastral								
	Polígono Catastral								
	Límite de Término Municipal								
Suelo rural	<table border="1"> <tr><td colspan="2">Nº de orden</td></tr> <tr><td>00.0000-0000</td><td></td></tr> <tr><td>nº de polígono de catastro</td><td>nº de parcela de catastro</td></tr> <tr><td>000</td><td>0000</td></tr> </table>	Nº de orden		00.0000-0000		nº de polígono de catastro	nº de parcela de catastro	000	0000
Nº de orden									
00.0000-0000									
nº de polígono de catastro	nº de parcela de catastro								
000	0000								
Suelo urbanizado	<table border="1"> <tr><td colspan="2">Nº de orden</td></tr> <tr><td>00.0000-0000</td><td></td></tr> <tr><td>000000000AA000A0000AA</td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">referencia catastral</td></tr> </table>	Nº de orden		00.0000-0000		000000000AA000A0000AA		referencia catastral	
Nº de orden									
00.0000-0000									
000000000AA000A0000AA									
referencia catastral									



TÍTULO
SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 21/297 DE LA LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CARPIO (VALLADOLID). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.

AUTOR DEL PROYECTO:
lineco *A Becerra*
ALEJANDRO BECERRIL SÁNCHEZ

ESCALA ORIGINAL A3
1:1000
Numérica Gráfica

FECHA
Octubre 2018

TÍTULO DEL PLANO
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 4 de 4